

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**OBLIGACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA** 58119 enero 2024

**PROVIDENCIA,** 23 ENE 2024

**D.A. EX. DAF** N° 172 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0 del / / / y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°  de fecha  de  del 20 ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID  Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°  Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID  Denominado Convenio por pago de piezas postales.-
  - Memorando u OT N°  de fecha / /  que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID  Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9  
 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°  de la Sesión de la Comisión Hacienda N°  de fecha  de  del 20 , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2023 1 DOCUMENTO EXPRESS SECFLA.-	3.943,0	3.943 ✓
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2023 1 DOCUMENTO EXPRESS DIR. DE PERSONAS.-	2.988,0	2.988 ✓
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2023 1 DOCUMENTO EXPRESS DIR. DE OBRAS.-	2.988,0	2.988 ✓
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			


6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFKA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

**DECRETO:**

- Adjudíquese** la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese** el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 Jefe Sección	 Jefe Departamento Administración	 Administrador Municipal
 Director de Adm. y Finanzas	 Secretario Municipal	

PROVIDENCIA,

23 ENE 2024

**D.A. EX. DAF** N° 172 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0 del / / / y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°  de fecha  de  del 20 ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID  Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°  Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID  Denominado Convenio por pago de piezas postales.-
  - Memorando u OT N°  de fecha / / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID  Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.avarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°  de la Sesión de la Comisión Hacienda N°  de fecha  de  del 20 , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2023 2 DOCUMENTOS EXPRESS OFICINA DE PARTES-  DECRETO EXENTO N° 2246 DE FECHA 13/10/2009.-  COTIZADOR IBP-	5.978,0	5.978
		DESC.	,0
		NETO	15.795,0
<b>Tipo de Compra</b>	4 Z) EXCLUSIONES DEL PORTAL- Artículo 3° - b) Ley de Compra 5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públ cos.		
		<b>TOTAL</b>	<b>15.795,0</b>




6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	060504	338.584.000	19.750.093	15.795	316.828.112

GRÁFIKA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

**DECRETO:**

- Adjudíquese** la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese** el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 Jefe Sección	 Director de Adm. y Finanzas	 Secretario Municipal